ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: Revisión y aportes a la Guía Operativa de Rehabilitación Basada en Comunidad

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Provisión de Servicios	Equipos Básicos Extramurales

Objetivo	Fecha: 26 de septiembre de 2024			
Realizar encuentro para elaborar lineamiento – Guía Operativa RBC- Auxiliar Cuidador	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )		
		Otro (X) elaboración de lineamientos		
	Modalidad:	Presencial ( )	Virtual (X)	Mixta ( )
	Lugar: Virtual			
	Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 10:00 am			
	Notas por: Liliana Tunjo			
	Próxima Reunión: Por confirmar			
	Quien cita: Liliana Tunjo			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se realiza encuentro entre profesionales de las áreas de Determinantes sociales en Salud, Martha Santacruz y Hector Henry Henao, de Análisis y Políticas en Salud Pública Victoria Carrillo y de Equipos Básicos Extramurales de Provisión de Servicios Liliana Tunjo; a fin de revisar el avance de la Guía operativa de Rehabilitación Basada en Comunidad.

En ese sentido se abordan elementos asociados a las acciones de los perfiles, alcance y aspectos de la línea técnica necesarios para avanzar en el fortalecimiento de los equipos.

La terapeuta de RBC (Terapia Ocupacional, Fisioterapia o Fonoaudiología) de RBC entra a todas las familias donde se identifique una persona con discapacidad por parte de los promotores de salud en su ejercicio de caracterización. Este perfil realiza el reconocimiento de necesidades y prioridades de la persona con discapacidad, la persona cuidadora y la familia a partir de la narrativa y la aplicación de tamizajes. Junto con la familia, guía el plan de cuidado y participación familiar, orientando su implementación, seguimiento y evaluación de cumplimiento y recomendaciones finales. Motiva a la familia a dar continuidad a dichas recomendaciones y activa su vinculación a los procesos colectivos de RBC, acciones de salud en los demás entornos cuidadores y otras rutas sectoriales e intersectoriales.

El agente de cambio de RBC, entra a las familias que de acuerdo con la evaluación de los criterios de

prioridad se clasifique como “Alta: Familias con riesgos en salud identificados” y con integrantes con discapacidad de la familia que según la identificación de riesgos en salud se clasifiquen en grupo 4 y requieran una activación de atenciones individuales u otros apoyos diferenciales. Este perfil orienta el autorreconocimiento de condición y situación en la persona con discapacidad, la persona cuidadora y la familia, motiva la toma de conciencia y el papel de la familia como red primaria de apoyo. Activa las rutas de atención y participación, informando sobre estas y educando en la utilización de estas.

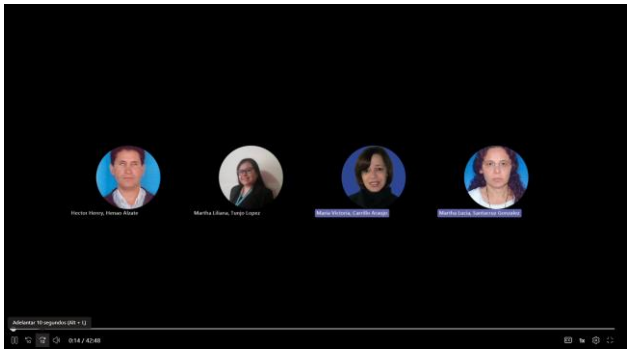
Psicología – interviene cuando el terapeuta en la primera sesión y el tamizaje para identificar riesgos en salud mental y psicosociales que requieran orientaciones diferenciales y activación de la ruta de salud mental, tanto para la persona con discapacidad, la persona cuidadora u otro miembro de la familia.

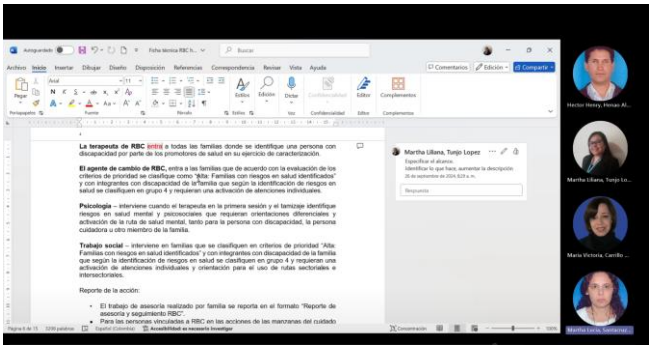
SESIÓN	CONTENIDO
Sesión 1 – Reconocimiento de necesidades Terapeuta Reconocimiento de la persona con discapacidad, la persona cuidadora y la familia.	* Narrativa para explorar riesgos y hacer lectura de necesidades y prioridades para orientar el plan de cuidado y participación familiar. Explorar prácticas de cuidado, funcionamiento de la persona con discapacidad, autogestión, ejercicio de derechos y factores del entorno próximo (barreras y facilitadores). *Realizar tamizaje: *Aplicar el perfil de funcionamiento. (CIF – 2001 OMS). WHODAS a la persona con discapacidad – para caracterizar y valorar el riesgo relacionado con el funcionamiento, categoría de discapacidad, limitaciones en la realización de actividades, participación, presencia de barreras y facilitadores físicos, actitudinales y comunicativos en el entorno. *Aplicar escala ZARIT a la persona cuidadora – para identificar nivel de sobrecarga. *Con base en el tamizaje de sobrecarga, se define la canalización de la persona cuidadora al proceso MASbienestar para la persona cuidadora para atención individual y ofrecer opciones que favorezcan su descanso y esparcimiento. *Informar, canalizar y activar las rutas de atención y oferta de programas, proyectos, servicios y beneficios sectoriales e intersectoriales. Con énfasis en la vinculación a demás actividades y procesos de RBC. *Informar y orientar sobre el proceso de Certificación y Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD, acorde la norma vigente. * Canalizar a proyectos, programas, servicios o beneficios sociales, de salud en coordinación con el delegado de la política pública de Discapacidad en cada localidad. Entre algunos, los relacionados a rutas de empleabilidad y productividad, vinculación al sistema educativo, Sistema de Apoyos (Ley 1996), Proyectos de Inversión Local, otras acciones de PSPIC y la Estrategia de RBC. *Notificar los casos según sea necesario a los sistemas de vigilancia *Informar, orientar y coordinar con el equipo GPAIS, las acciones relacionadas con Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad con bases a las directivas de la Resolución 1904 de 2017.
Sesión 2 – plan de cuidado familiar Terapeuta – agente de cambio	*Informar sobre resultados, necesidades y prioridades identificadas. *Diseño conjunto y concertación del plan de cuidado y participación familiar. Tener en cuenta para el plan: *Educación en salud y prácticas de cuidado (cuidado mutuo, autocuidado, sociocuidado y cuidado del ambiente). *Orientación en adaptaciones ambientales, ajustes razonables y uso en dispositivos de asistencia personal. *Activar las rutas y canalización a oferta en salud y social. *Informar y fomentar el reconocimiento de sus derechos, acorde con las Políticas Internacionales, nacionales y Distritales (Pública de discapacidad para Bogotá, Decreto 089 de 2023).
Sesión 3 – seguimiento al plan Terapeuta – psicóloga	*Identificar avances en la implementación del plan, dificultades, logros y ajustes. Con base en lo evidenciado definir prioridades y orientar en: *Equilibrio de hábitos, rutinas y roles del cuidado en la familia que fomente la convivencia. *Prácticas de cuidado y salud individual y colectiva. *Implementación de ajustes razonables y apoyos necesarios a la persona con discapacidad para mayor independencia en las actividades de la vida diaria, según categoría de discapacidad. *Promover estrategias de afrontamiento. *Informar y educar para propiciar que la familia transforme actitudes, comportamientos e imaginarios sobre la persona con discapacidad, especialmente si presenta trastorno mental y afectaciones psicosociales. *Orientar para favorecer lo relacionado con el tiempo libre, interacciones familiares, uso de redes de apoyo y rutas de atención. *Orientar a la familia o persona cuidadora en el cuidado cotidiano de la persona con discapacidad, en movilidad, relaciones, comunicación, tiempo libre, aprendizaje, actividades de la vida diaria y motivación. *Recomendar a la persona cuidadora sobre manejo de estrés, fatiga, posturas, conservación de energía y uso del tiempo libre. *Activar rutas y redes de apoyo para la persona cuidadora. *Asesorar en la elaboración de ayudas de baja complejidad que fomenten la independencia. *Educar en salud para prevenir otras alteraciones y limitaciones, y promover la salud y el bienestar.

	*El seguimiento incluye explorar nuevas necesidades. *Monitorear la participación de la persona cuidadora en la acción Recuperando el bienestar
Sesión 4 seguimiento al plan y cierre del proceso Terapeuta – trabajo social	*Evaluar de manera conjunta con la familia el cumplimiento del plan familiar de cuidado, establecer logros, dificultades y compromisos. *A partir de esto, dar recomendaciones, entre otras, lo relacionado con cuidado de la salud, participación social, dinámicas familiares que fomenten la convivencia, prácticas de autocuidado y manejo de la sobrecarga para la persona cuidadora y uso de las rutas de atención sectoriales e intersectoriales. *Evaluar percepción de la experiencia de la persona cuidadora en la acción Recuperando el bienestar

Auxiliar de Cuidado:

Criterios de inclusión	Criterios de priorización*
• Cuidadores mayores de 18 años • Familia con personas que requieren cuidado, mayores de 18 años • Familias que residen en Bogotá; urbana o rural • Familias que no cuenten con auxiliar de enfermera asignada por el plan obligatorio de salud o que paguen independientemente por la labor de cuidado del familiar. • Familias que no se encuentren incluidas en otro programa de relevo a cuidadores de la oferta Distrital. • Familias que cuentan con un lugar habitacional en donde recibir la atención	• Personas mayores de edad que presentan discapacidad y/o dependencia funcional • Personas cuidadoras con alertas en Salud Mental • Personas mayores de 60 años con dependencia funcional. • Sobrecarga alta del cuidador (Puntaje de Zarit) • Cuidador de género femenino • Cuidadores con enfermedades crónicas o de alto costo no controladas • Cuidadores-as de personas con discapacidad y/o dependencia víctimas de hechos violentos. • Cuidadores-as de personas con discapacidad pertenecientes a los grupos étnicos (Indígenas, Negro-afrocolombiano, Raizal, Palenquero y Rrom Gitano) • Cuidadores-as de personas con discapacidad pertenecientes a los sectores LGBTIQ+. • Cuidadoras de personas con discapacidad que son jefes de hogar.
	*Este criterio será sólo tenido en cuenta para seleccionar las familias cuidadoras en caso de tener un alto volumen de familias que cumplen criterio de inclusión.



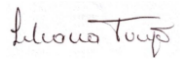


A modo de conclusión se espera realizar otro espacio de dialogo, a fin de establecer revisión final.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Revisar contenidos de la Guía Operativa en el Drive disponible para eso	Todas las áreas	Inmediato

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Martha Liliana Tunjo López	MLtunjo@saludcapital.gov.co	3107687429	EBE- SDS	
2	Ver pantallazo de asistentes				
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ( )**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.